GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), No. 072-2022 que adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Adquisición e Instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), bajo el proceso de referencia MICM-CCC-LPN-2022-0006.

En el Segundo (2do.) piso del Edificio Torre MICM, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, número 306, sector Bella Vista de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), del día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio Mipymes, debidamente constituido por los señores **Carlixto Gabriel**, Presidente en funciones; Miembro; **Yasirys German Frías**, Directora Financiera, Miembro; **Ulises Morlas Pérez**, Director Jurídico, Miembro; **Miguel Palmers González**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro y **Aneudy Berliza Leyba**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro; todos presentes de conformidad a la convocatoria hecha por el Presidente del Comité.

El señor **Carlixto Gabriel,** luego de comprobado el quórum de asistencia de los miembros del Comité arriba descritos, agradeció la acogida de la membrecía a su convocatoria y procedió a dar formal apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, dejando abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer y decidir sobre el proceso de Licitación Pública Nacional MICM-CCC-LPN-2022-0006, para la Adquisición e Instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

Luego de comprobado el quórum, confirmada la asistencia de los miembros del Comité anteriormente mencionados, el señor **Carlixto Gabriel** dio apertura a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones, quienes se avocaron a ponderar y decidir lo que se indica en lo adelante.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es el órgano rector y el encargado de la formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, estrategias, planes generales, programas, proyectos y servicios de los sectores de la industria, exportaciones, el comercio interno y el comercio exterior, las zonas francas, regímenes especiales y las Mipymes, incluida la comercialización, el control y el abastecimiento del mercado de derivados del petróleo y demás combustibles, conforme a los lineamientos y prioridades del Gobierno Central.

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente *"Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".*

CONSIDERANDO: Que el monto previsto para realizar la contratación que se trata, se encuentra dentro del umbral de Licitación Pública Nacional por lo cual, este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que es atribución de este Comité conocer de los procesos relativos a este umbral, por lo que se han verificado los documentos que conforman el expediente inicial, tales como la Solicitud o requerimiento de la contratación, la Certificación de Fondos disponibles emitida por la Dirección Financiera, así como las especificaciones técnicas del requerimiento, relativas a las condiciones, cantidades y logísticas de los servicios a contratar, entre otros, y por último, Dictamen Jurídico y el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación de servicios.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), ha identificado la necesidad de realizar un proceso de licitación pública para Adquisición e Instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que fue recibido el requerimiento emitido por Dirección de Seguridad Militar, para la Adquisición e Instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM).

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), aprobó mediante Acta No.0056-2022 de fecha veintitres (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), el inicio de la contratación de referencia y el pliego de condiciones especifica que asiste este proceso.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de la convocatoria realizada en fecha 5 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), así como a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, fueron invitados todos los proveedores interesados y pertenecientes al rubro de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *"Las compras y contrataciones*

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que en virtud de las publicaciones realizadas se recibieron cinco (5) ofertas de los siguientes oferentes:

1. **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L. (Portal Transaccional).**
2. **APLEX SECURITY, S.R.L. (Portal Transaccional).**
3. **METRO TECNOLOGÍA, S.R.L. (Portal Transaccional).**
4. **IDCORP, S.R.L. (Física).**
5. **SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, S.R.L. (Física).**

CONSIDERANDO: Que posteriormente el día veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en presencia del Notario Público, se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B"* y apertura de las ofertas técnicas Sobre A.

CONSIDERANDO: Que los oferentes **APLEX SECURITY, S.R.L., METRO TECNOLOGÍA, S.R.L., IDCORP, S.R.L.,** y **SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, S.R.L.,** no fueros habilitados para la apertura de las ofertas económicas sobre B, ya que los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de conficiones, según consta en la Circular de Oferentes Habilitados y No habilitados del presente proceso, conforme la evaluación de los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que asimismo, conforme a la evaluación realizada por los peritos actuantes del presente proceso en la primera etapa fue habilitado el oferente **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.** para participar en la apertura del "Sobre B", debido a que el mismo cumplió con las especificaciones de los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que el día tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la apertura y lectura del Sobre "B", contentivo de la Propuesta Económica del Oferente que había superado la primera etapa de la Licitación Pública Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y del Notario Público actuante.

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

CONSIDERANDO: Que el oferente **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.,** presentó una propuesta económica por el monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 CENTAVOS (RD$5,266,823.80),** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0006				Click Solutions Enterprises S.R.L.			
ítems	***Detalle***	***Medida***	***Cantidad***	**Precio Unitario RD$**	**ITBIS RD$**	**Precio Unitario Final**	**Total RD$**
1	Cámara PTZ IP HD	Unidad	3	48,210.00	8,677.80	56,887.80	**170,663.40**
2	Cámara Bullet Análoga HD 1080 p	Unidad	10	13,730.00	2,471.40	16,201.40	**162,014.00**
3	Cámara Domo Análoga HD 1080 p	Unidad	10	12,970.00	2,334.60	15,304.60	**153,046.00**
4	Disco Duro 4tb p/ Video Vigilancia	Unidad	8	25,000.00	4,500.00	29,500.00	**236,000.00**
5	Disco Duro 8TB p/ video Vigilancia	Unidad	4	36,610.00	6,589.80	43,199.80	**172,799.20**
6	Joystick PTZ	Unidad	1	49,580.00	8,924.40	58,504.40	**58,504.40**
7	Switch 16 Puertos POE	Unidad	4	28,980.00	5,216.40	34,196.40	**136,785.60**
8	Panel de Control de Acceso 4 puertas	Unidad	4	62,550.00	11,259.00	73,809.00	**295,236.00**
9	Botón de Salida sin Toque	Unidad	10	9,910.00	1,783.80	11,693.80	**116,938.00**
10	Cerradura Electromagnética 300 Libras	Unidad	10	1,200.00	216.00	1,416.00	**14,160.00**
11	ZL Brackets	Unidad	10	9,150.00	1,647.00	10,797.00	**107,970.00**
12	Batería 12V-7Amperes	Unidad	4	7,630.00	1,373.40	9,003.40	36,013.60
13	Enrolador Biométrico de Escritorio	Unidad	1	15,250.00	2,745.00	17,995.00	17,995.00
14	Lector de Huella Tarjeta (Biométrico)	Unidad	11	19,070.00	3,432.60	22,502.60	247,528.60
15	NVR 64 Canales IP	Unidad	1	317,280.00	57,110.40	374,390.40	374,390.40

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0006				Click Solutions Enterprises S.R.L.			
ítems	*Detalle*	*Medida*	*Cantidad*	Precio Unitario RD$	ITBIS RD$	Precio Unitario Final	Total RD$
16	Cámara Domo 1P 4mpx	Unidad	26	26,700.00	4,806.00	31,506.00	819,156.00
17	Cámara Bullet 1P 4mpx	Unidad	10	30,500.00	5,490.00	35,990.00	359,900.00
18	Decodificador de Video de hasta 64CH/ 8 salidas	Unidad	1	274,570.00	49,422.60	323,992.60	323,992.60
19	Televisión 55"	Unidad	3	61,020.00	10,983.60	72,003.60	216,010.80
20	Puerta Corta Fuego	Unidad	9	51,870.00	9,336.60	61,206.60	550,859.40
21	Kit de Herramienta Monitoreo	Unidad	1	590,560.00	106,300.80	696,860.80	696,860.80
				Totales RD$			**5,266,823.80**

CONSIDERANDO: Que la razón social oferente **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.,** presentó una Garantía de Seriedad de la Oferta de Seguros SURA S A. por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$55,000.00),** con una vigencia desde el diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta el diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitres (2023). Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que una vez que fue evaluada la oferta económica presentada por el oferente habilitado se concluyó que la oferta económica presentada por la razón **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.,** cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **4.1 Criterios de Adjudicación** establece que: "*El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el* ***menor precio****. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución*".

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

CONSIDERANDO: Que luego de haber analizado la oferta económica se recomienda la adjudicación del presente proceso de Licitación Pública Nacional a favor de la siguiente razón social: **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.,** por el monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 CENTAVOS (RD$5,266,823.80),** impuesto incluidos.

CONSIDERANDO: Que se ha comprobado la existencia de fondos para la referida contratación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley 37-17 promulgada en fecha 4 de febrero del año 2017, modificada por la Ley 10-21, del 11 de febrero del 2021.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, del seis (6) del mes de noviembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, dictado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La conformación del Comité de Compras y Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de aplicación 543-12, citado.

VISTA: La certificación de disponibilidad de fondos emitida para el proceso de contratación que se trata.

VISTO: Los términos de referencia del presente proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Director Jurídico.

VISTA: La oferta económica de la sociedad comercia **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.**

VISTO: El informe Final de los peritos actuantes de fecha cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Circular de Oferentes Habilitados y No Habilitados de fecha dos (2) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Por las razones expuestas, entendiéndose que el preámbulo forma parte integral de las siguientes resoluciones,

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso identificado como MICM-CCC-LPN-2022-0006, para la Adquisición e Instalación de Sistema de Video Vigilancia para el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), al amparo de las disposiciones del Artículo 16, numeral 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones modificada por la ley 449-06, a favor del proveedor **CLICK SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.,** por el monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 CENTAVOS (RD$5,266,823.80),** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0006				Click Solutions Enterprises S.R.L.			
ítems	*Detalle*	*Medida*	*Cantidad*	Precio Unitario RD$	ITBIS RD$	Precio Unitario Final	Total RD$
1	Cámara PTZ IP HD	Unidad	3	48,210.00	8,677.80	56,887.80	**170,663.40**
2	Cámara Bullet Análoga HD 1080 p	Unidad	10	13,730.00	2,471.40	16,201.40	**162,014.00**
3	Cámara Domo Análoga HD 1080 p	Unidad	10	12,970.00	2,334.60	15,304.60	**153,046.00**
4	Disco Duro 4tb p/ Video Vigilancia	Unidad	8	25,000.00	4,500.00	29,500.00	**236,000.00**
5	Disco Duro 8TB p/ video Vigilancia	Unidad	4	36,610.00	6,589.80	43,199.80	**172,799.20**
6	Joystick PTZ	Unidad	1	49,580.00	8,924.40	58,504.40	**58,504.40**
7	Switch 16 Puertos POE	Unidad	4	28,980.00	5,216.40	34,196.40	**136,785.60**
8	Panel de Control de Acceso 4 puertas	Unidad	4	62,550.00	11,259.00	73,809.00	**295,236.00**
9	Botón de Salida sin Toque	Unidad	10	9,910.00	1,783.80	11,693.80	**116,938.00**
10	Cerradura Electromagnética 300 Libras	Unidad	10	1,200.00	216.00	1,416.00	**14,160.00**
11	ZL Brackets	Unidad	10	9,150.00	1,647.00	10,797.00	**107,970.00**
12	Batería 12V-7Amperes	Unidad	4	7,630.00	1,373.40	9,003.40	36,013.60

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

Proceso MICM-CCC-LPN-2022-0006				Click Solutions Enterprises S.R.L.			
ítems	*Detalle*	*Medida*	*Cantidad*	Precio Unitario RD$	ITBIS RD$	Precio Unitario Final	Total RD$
13	Enrolador Biométrico de Escritorio	Unidad	1	15,250.00	2,745.00	17,995.00	17,995.00
14	Lector de Huella Tarjeta (Biométrico)	Unidad	11	19,070.00	3,432.60	22,502.60	247,528.60
15	NVR 64 Canales IP	Unidad	1	317,280.00	57,110.40	374,390.40	374,390.40
16	Cámara Domo 1P 4mpx	Unidad	26	26,700.00	4,806.00	31,506.00	819,156.00
17	Cámara Bullet 1P 4mpx	Unidad	10	30,500.00	5,490.00	35,990.00	359,900.00
18	Decodificador de Video de hasta 64CH/ 8 salidas	Unidad	1	274,570.00	49,422.60	323,992.60	323,992.60
19	Televisión 55"	Unidad	3	61,020.00	10,983.60	72,003.60	216,010.80
20	Puerta Corta Fuego	Unidad	9	51,870.00	9,336.60	61,206.60	550,859.40
21	Kit de Herramienta Monitoreo	Unidad	1	590,560.00	106,300.80	696,860.80	696,860.80
				Totales RD$			**5,266,823.80**

SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Compras y la Oficina de Libre Acceso a la Información realicen el trámite y la publicidad correspondiente, conforme dispone la Ley 340-06 y sus modificaciones y Reglamento de Aplicación 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

TERCERO: DISPONER se remita el expediente que trata la presente Resolución, con las documentaciones pertinentes, a la Dirección Jurídica para la realización del proceso que corresponda para la formalización de la contratación indicada.

No habiendo ningún otro tema a conocer, se clausura la sesión, procediendo a levantarse la presente acta y dar lectura de esta, siendo aprobada por todos los presentes, quienes han procedido a firmarla, siendo las cinco horas treinta minutos de la tarde (5:30 p.m.), de la fecha antes indicada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.

Firmas al dorso

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Carlixto Gabriel
Presidente

Yasirys German
Directora Financiera

Aneudy Berliza Leyba
Encargado de Oficina
Acceso a la Información

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Santo Domingo, Rep. Dom.

Ulises Morlas Pérez
Director Jurídico

Miguel Palmers González
Director de Planificación y Desarrollo

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO